



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 29 de mayo del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N°204-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

El Acta de Reconfirmación de Jurado, de fecha 07 de mayo del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por el Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades el **Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de jurados del Proyecto de Tesis Titulado: **"APLICACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS ARITMÉTICOS DE ENUNCIADO VERBAL EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64186-B PAOYHAN, LORETO- 2021"**, presentado por el Tesista **RUSBER FLORES TANGO**, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, y el 5.14 Interés superior del estudiante, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)";

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10-2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución N°060-2021-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 07 de marzo del 2021, se aprobó la designación de jurado revisor, asesor y Co asesor del Proyecto de Tesis titulado: "APLICACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS ARITMÉTICOS DE ENUNCIADO VERBAL EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64186-B PAOYHAN, LORETO- 2021", presentada por el Bachiller en Educación Primaria Bilingüe **RUSBER FLORES TANGO**; que a continuación se detalla:

Jurado de Tesis:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • Mg. NELLY MARLENE ALVITES GERONIMO | Presidenta |
| • Mg. JORGE EDUARDO SATO RUIZ | Secretario |
| • Dr. CARLOS GONZALO GONZALEZ PINEDO | Vocal |
| • Dr. ALBERTO RIVELINO PATIÑO RIVERA | Accesitario |

Que, mediante Resolución N° 188-2021-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 20 de diciembre del 2021, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: "APLICACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS ARITMÉTICOS DE ENUNCIADO VERBAL EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64186-B PAOYHAN, LORETO- 2021", presentado por el Tesista en Educación Primaria Bilingüe, **RUSBER FLORES TANGO**;

Que, mediante CARTA 001-2024, de fecha 30 de abril del 2024, el Tesista **RUSBER FLORES TANGO**, solicita cambio de jurado por fallecimiento de la presidenta de jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulado "APLICACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS ARITMÉTICOS DE ENUNCIADO VERBAL EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64186-B PAOYHAN, LORETO- 2021", tal como estipula el art. 35 del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado con Resolución N°401-2018-UNIA.CO, de fecha 04 de julio del 2018;

Que, mediante el Acta de Reconformación de Jurado, de fecha 07 de mayo del 2024, se reunió la Comisión de Reconformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por el Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades el **Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA**, teniendo como miembros al **Dr. ALFREDO PAUCAR CURASMA**, Director de Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, **Dra. ATANACIA SANTACRUZ ESPINOZA**, Directora de Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, se reunieron para reconformar al jurado evaluador del proyecto de Tesis titulada: "APLICACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS ARITMÉTICOS DE ENUNCIADO VERBAL EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64186-B PAOYHAN, LORETO- 2021";

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la reconformación de jurado de la Resolución N°060-2021-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 07 de marzo del 2021, en lo que concierne a los miembros de Jurados de Tesis Titulada: "APLICACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS ARITMÉTICOS DE ENUNCIADO VERBAL EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64186-B PAOYHAN, LORETO- 2021", presentado por el Tesista **RUSBER FLORES TANGO**, de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

Reconformación de Jurados de Tesis:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • Mg. OSCAR RAUL ESQUIVEL YNJANTE | Presidente |
| • Mg. JORGE EDUARDO SATO RUIZ | Secretario |
| • Dr. CARLOS GONZALO GONZALEZ PINEDO | Vocal |
| • Dra. JULIA CECILIA YON DELGADO | Accesitaria |

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, al Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: **APLICACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS ARITMÉTICOS DE ENUNCIADO VERBAL EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64186-B PAOYHAN, LORETO- 2021**", al **Dr. RONALD GAMARRA SALINAS**;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

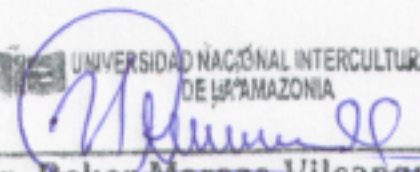
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, al Co-Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: **APLICACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS ARITMÉTICOS DE ENUNCIADO VERBAL EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64186-B PAOYHAN, LORETO- 2021**", al Dr. ÁNGEL AMADO ROMERO CAHUANA;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FEIyH
Asesores
Co-Asesor
Miembros de Jurados de tesis
Unidad de Investigación FEIyH
Tesis
Archivo

Yarinacocha, 07 de abril de 2024

Carta 001-2024

Doctor: Beker Maraza Vilcanqui

Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

Presente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI	
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	
RECIBIDO	
08 ABR 2024	
N° RE2:	1126
HORA:	10:00
FIRMA:	

Asunto : REMITO TESIS PARA SU PRIMERA REVISIÓN DE TESIS

Es grato dirigirme a Usted, y al mismo tiempo remitir la tesis titulada: **Aplicación del material didáctico en la resolución de problemas aritméticos de enunciado verbal en estudiantes del sexto grado de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 64186-B Paoyhan, Loreto- 2021**, para su revisión por los miembros de jurados de tesis

Adjunto:

Tres ejemplares de tesis

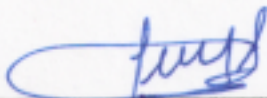
Reporte turnitin al 22%

Resolución de aprobación de proyecto de tesis

Resolución de ampliación

Sin otro en particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima persona, agradecido por la atención a la presente.

Atentamente,



Bach Rusber Flores Tangoa
Número de celular: 949284636

Handwritten note:
Dane a los jurados
Marzo en revisión
09/04/24
P